



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N°025-2022-GM-MPS**

Chimbote, 28 de enero del 2022.

**VISTO.-**

El Informe N°032-2022-GAYF-MPS de fecha de recepción 28 de enero del 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N°404-2022-SGLyP-GAYF-MPS de fecha de recepción 28 de enero del 2022 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan **APROBACION DE EXPEDIENTE Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** de la **Licitación Pública N°003-2022-MPS-CS-1** para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; y,

Página 1

**CONSIDERANDO.-**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76°1 de Constitución Política del Perú.



Que, se debe tener presente lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe en su artículo 43° Organo a cargo del procedimiento de selección (inciso 43.1) **"El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**.

<sup>1</sup> Artículo 76°.- Obligatoriedad de la Contrata y Licitación Pública

Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

Resolución Gerencial N°025-2022-GM-MPS

Que, del citado Reglamento prescribe en su artículo 44° Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección inciso (44.5) **"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"**.

Página | 2

Que mediante el Informe N°032-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 28 de enero del 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N°404-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 28 de enero del 2022 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan APROBACION DE EXPEDIENTE Y **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** de la **Licitación Pública N°003-2022-MPS-CS-1** para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; Por un monto de S/4'714,770.90 (Cuatro millones setecientos catorce mil setecientos sesenta con 90/100 soles).

Que, habiéndose APROBADO el Expediente de Contratación con Resolución Gerencial n°024-2022 de fecha 28 de enero del 2022, para el procedimiento de selección de la **Licitación Pública N°003-2022-MPS-CS-1** para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; Por un monto de S/4'714,770.90 (Cuatro millones setecientos catorce mil setecientos sesenta con 90/100 soles), resulta necesario emitir resolución para asignar al comité de selección atendiendo la solicitud.

Que, el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al órgano a cargo del procedimiento de selección prescribe en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado que "en caso de obras y consultorías de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue", por lo que proponen como titulares a Jesús Rafael Rodríguez, Gerente de Infraestructura; Wilmer Arnold Loyaga Vera, Subgerente Obras Públicas y Luis Antonio Ríos Veliz, Subgerente de Logística y Patrimonio; y como suplentes a Santos Alonso Apolinar Rojas, Subgerente de Estudios y Proyectos; Carlos Alberto Comesaña Verastegui, responsable departamento de Liquidación de Obras, Adán Alberto Vernal Prieto,





**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N°025-2022-GM-MPS**

integrante de la subgerencia de logística y Patrimonio.

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-A/MPS de fecha 03 DIC 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Página 3

**SE RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección el cual estará encargado de conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la **Licitación Pública N°003-2022-MPS-CS-1** para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; conforme al siguiente cuadro:

| MIEMBROS TITULARES                 |                 |                                              |
|------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------|
| JESUS RODRIGUEZ FUENTES            | Presidente      | Gerencia de Infraestructura                  |
| WILMER ARNOLD LOYAGA VERA          | Primer Miembro  | Sub Gerencia de Obras Publicas               |
| LUIS ANTONIO RIOS VELIZ            | Segundo Miembro | Subgerencia de Logística y Patrimonio        |
| MIEMBROS SUPLENTE                  |                 |                                              |
| SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS       | Presidente      | Subgerencia de Proyectos y Estudio Técnicos. |
| CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI | Primer Miembro  | Departamento Liquidación de Obra.            |
| ADÁN ALBERTO VERNAL PRIETO         | Segundo Miembro | Subgerencia de Logística y Patrimonio        |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución al comité de selección y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la **Licitación Pública N°003-2022-MPS-CS-1** para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución y **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
- GAF  
- GITIC  
- Interesados (06)  
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez  
GERENTE MUNICIPAL